



MEMORANDO
SEDH-SG-011/2021



DE: MARCELA LAITANO BARAHONA
Secretaria General

PARA: EZEL OBED HERNÁNDEZ GAMERO
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ASUNTO: Información de oficio para actualizar el Portal de Transparencia

FECHA: 29 de enero de 2021

En respuesta al memorando UTAIP-012/2021 de fecha 28 de enero del presente año; mediante el cual solicita la Información Mensual de Oficio para la Actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública correspondiente al mes de enero del año 2021, a continuación, detallo:

Convenios Institucionales.	Hubo uno (01), Adenda al Contrato de Financiamiento GIZ/SEDH. - Se adjunta copia fotostática.
Leyes (copia digital de La Gaceta)	No hubo.
Reglamentos. (copia digital de La Gaceta)	No hubo.
Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta	No hubo.
Decretos Ejecutivos	No hubo.

Acuerdos	<p>Se emitieron cincuenta y dos (52) acuerdos:</p> <ol style="list-style-type: none">1.-Acuerdo Delegación SEDH-001-2021 correspondiente a ROSA AMALIA SEAMAN SHERAN.2.-Acuerdo Aceptación de Renuncia SEDH-002-2021 correspondiente a PABLO ENRIQUE KURI TERCERO.3.-Acuerdo Delegación SEDH-003-2021 correspondiente a ROSA AMALIA SEAMAN SHERAN.4.-Acuerdo Delegación SEDH-004-2021 correspondiente a MARCELA LAITANO BARAHONA.5.-Acuerdo Delegación SEDH-005-2021 correspondiente a ROSA AMALIA SEAMAN SHERAN.6.- Acuerdo SEDH-006-2021 sobre Reserva de Información IAIP.7.-Del Acuerdo SEDH-007/2021 al SEDH-050/2021 son Contratos elevados a Acuerdo.8.-Acuerdo de Nombramiento Interino correspondiente a MARIA JOSSE DIAZ SOSA.9.-Acuerdo Aceptación de Renuncia SEDH-052-2021 correspondiente a EZEL OBED HERNÁNDEZ GAMERO. <p>Se adjunta copia fotostática.</p>
Resoluciones Firmes	No hubo.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

C: Archivo.
MLB/merl**

giz Postfach 5180 • 65726 Eschborn

**Secretaría de Derechos Humanos (SEDH)
Tegucigalpa, Honduras**

Ihr Zeichen/Ihre Nachricht:	23.10.2020	Telefon:	+49 6196 79 - 2482
Unser Zeichen:	E280-VG	Telefax:	+49 6196 7980-4478
E-Mail:	victor.garcia-sanchez@giz.de	Datum:	12.01.2021

1. Vertragsergänzung zum Finanzierungsvertrag und zur Besonderen Vereinbarung

Vertragsnummer: 81248299
Projektbearbeitungsnummer: 13.2108.2-011.00
Projektbezeichnung: Ordnungspolitischer Fond:
Aktionsplan Menschenrechte
Land: Honduras

Sehr geehrte Damen und Herren,

die nachstehenden Bestimmungen des Finanzierungsvertrages und der Besonderen Vereinbarung vom 16.10.2019 werden geändert und erhalten folgende Fassung:

Abschnitt 1

Änderung des Finanzierungsvertrages:

Die nachstehenden Bestimmungen des Finanzierungsvertrages werden geändert und erhalten folgende Fassung:

Artikel 2 - Auszahlung

2.2 „Die GIZ kann Auszahlungen nach dem 31.03.2022 ablehnen“

Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH
Sitz der Gesellschaft Bonn und Eschborn

Friedrich-Ebert-Allee 32+36
53113 Bonn, Deutschland
T +49 228 44 60-0
F +49 228 44 60-17 66

Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5
65760 Eschborn, Deutschland
T +49 61 96 79-0
F +49 61 96 79-11 15

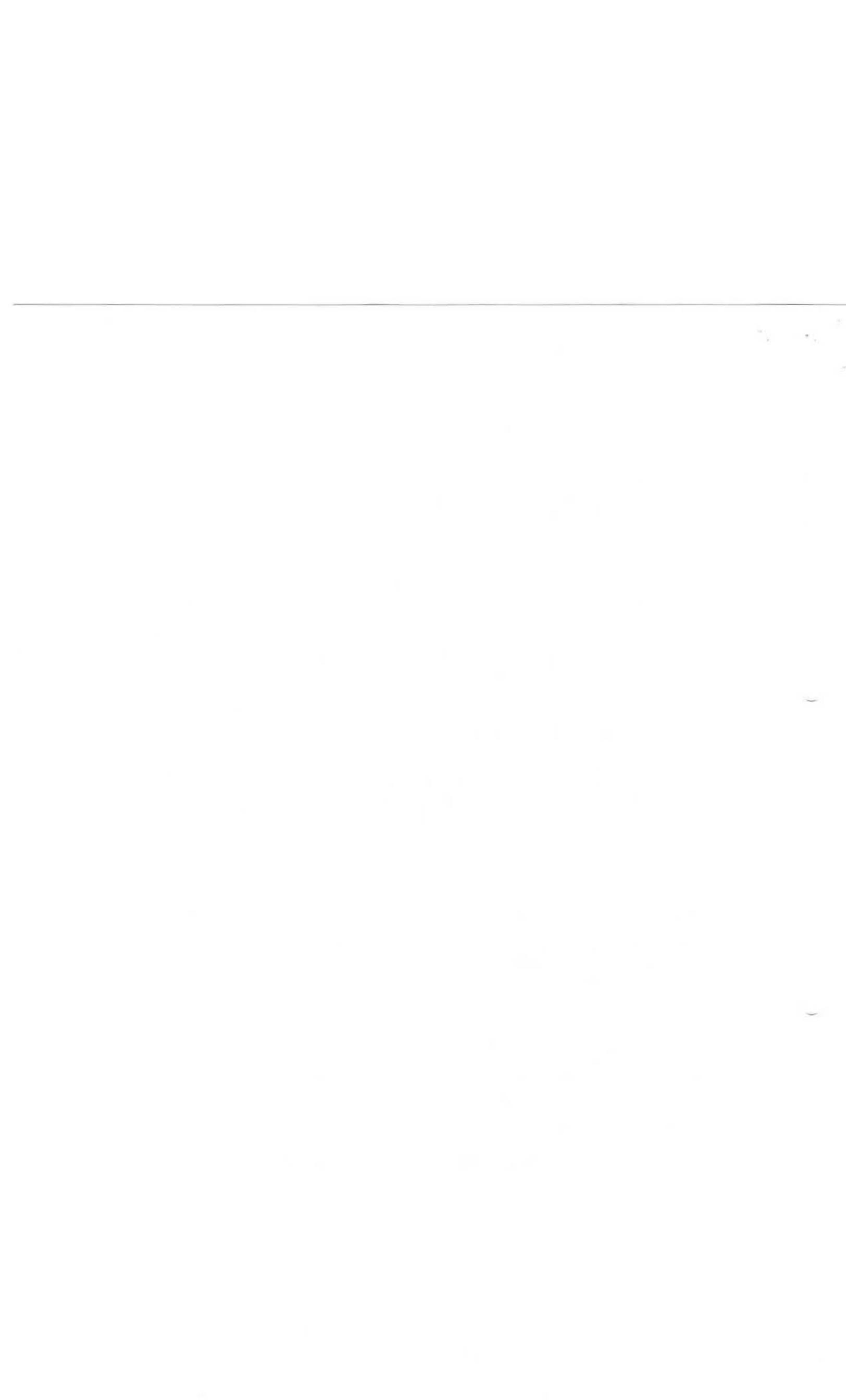
E info@giz.de
I www.giz.de

Amtsgericht Bonn
Eintragungs-Nr. HRB 18384
Amtsgericht Frankfurt am Main
Eintragungs-Nr. HRB 12394
USt-IdNr. DE 113891176
Steuernummer 040 250 56973

Vorsitzender des Aufsichtsrats
Staatssekretär Martin Jäger

Vorstand
Tanja Gönner (Vorstandssprecherin)
Ingrid-Gabriela Hoven
Thorsten Schäfer-Gümbel

Commerzbank AG Frankfurt am Main
BIC (SWIFT): COBADEFF33
IBAN: DE45 5004 0000 0588 9555 00



Seite 2/2 12.01.2021

Alle sonstigen Bestimmungen des Finanzierungsvertrages bleiben unverändert.

Wir wünschen Ihnen für die Durchführung Ihres Projekts einen guten Erfolg.

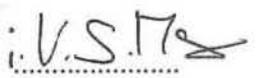
Eschborn, den 13.01.2021

Tegucigalpa, den

**Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH
E2B0-Vertragsmanagement 7/Finanzierungen**

**Secretaría de Derechos
Humanos SEDH**


.....
I.V. Roman Henkel
Vertragsmanager


.....
I.V. Sari Max
Senior Vertragsmanagerin


.....


giz Postfach 5180 • 65726 Eschborn

**Secretaría de Derechos Humanos (SEDH)
Tegucigalpa, Honduras**

Su ref. 23.10.2020
N/ref. E280-VG
E-Mail victor.garcia-sanchez@giz.de

Teléfono +49 6196 79 - 2482
Telefax +49 6196 7980-4478
Fecha 12.01.2021

**1. Complemento del Contrato
de Financiamiento y del Acuerdo Especial**

N° de contrato: 81248299
N° de proyecto: 13.2108.2-011.00
Denominación del proyecto: Fondo de reformas: Política
Pública y el Plan Nacional de
Acción en Derechos Humanos
País: Honduras

Estimados señores:

Las disposiciones siguientes del Contrato de Financiamiento y del Acuerdo Especial del 16.10.2019 han sido modificadas y reemplazadas por la versión que se indica a continuación:

Parte 1

Modificación del contrato de Financiamiento

Las disposiciones siguientes del Contrato de Financiamiento han sido modificadas y reemplazadas por la versión que se indica a continuación:

Artículo 2 - Desembolso

2.2 "La GIZ podrá negarse a efectuar desembolsos después del 31.03.2022."

Todas las demás disposiciones del Contrato de Financiamiento no se modifican.

Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Domicilio de la Sociedad
Bonn y Eschborn, Alemania

Friedrich-Ebert-Allee 32+36
53113 Bonn, Alemania
T +49 228 44 60-0
F +49 228 44 60-17 66

Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5
65760 Eschborn, Alemania
T +49 61 96 79-0
F +49 61 96 79-11 15

E info@giz.de
I www.giz.de

Registro mercantil
Juzgado local (Amtsgericht)
Bonn, Alemania
Nro. de registro: HRB 18384
Juzgado local (Amtsgericht)
Fráncfort del Meno, Alemania
Nro. de registro: HRB 12394
Nro. de identificación a efectos del IVA:
DE 113891176
Código fiscal: 040 250 56973

Presidente del Consejo de Vigilancia
Martin Jäger, Secretario de Estado

Consejo de Administración
Tanja Gönner
(Presidenta del Consejo de Administración)
Ingrid-Gabriela Hoven
Thorsten Schäfer-Gümbel

Commerzbank AG Frankfurt am Main
BIC (SWIFT): COBADEFFXXX
IBAN: DE45 5004 0000 0588 9555 00



Parte 2

Modificación del Acuerdo Especial

Las disposiciones siguientes del Acuerdo Especial han sido modificadas y reemplazadas por la versión que se indica a continuación:

2. Proyecto Fomentado

- 2.1 Actualizar del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y generar una nueva dinámica de ejecución, monitoreo y evaluación mediante el fortalecimiento de la Mesa de Interlocución en Derechos Humanos.
- 2.2 La propuesta del Receptor sobre la ejecución del proyecto de la SEDH (anexo 1) del 03.09.2020 constituye el marco vinculante para la ejecución del proyecto.
- 2.3 Las medidas se iniciarán el 23.10.2019 y terminarán el 31.12.2021 Los costos que se produzcan fuera de este período no podrán ser cubiertos con cargo al aporte financiero.

3. Utilización del aporte financiero

- 3.1 Sobre la base de la estimación de costos y de los documentos de planificación (según Anexo 1) del 03.09.2020, las medidas se financian como sigue:

Reseña de costos y de financiamiento (en euros*)				
Clase de costos (dado el caso, separados por medida)	Costos totales	Financiamiento		
		por el Beneficiario		a cargo del aporte financiero por la GIZ Total hasta un máx. de
		Aporte propio	Cofinancia- miento según el número 3.2	
1	2	3	4	5
1. Prestaciones de servicios de terceros	121,400.00			121,400.00
2. Costos de suministros de bienes	9,512.07			9,512.07
3. Costos generales de administración (1.98%)	2,587.93			2,587.93
Total	133,500.00			133,500.00

8. Contabilidad, verificación

8.2 La GIZ hará verificar, a sus propias expensas, el proyecto por medio de un auditor público comisionado por ella. La auditoría abarcará la ejecución y gestión, de conformidad con el contrato, la regularidad y la exactitud de la contabilidad y de la administración de la caja de la medida, la utilización del aporte financiero, así como la adjudicación de los suministros y servicios conforme al número correspondiente del presente Acuerdo Especial.

Los períodos de auditoría serán los siguientes:
Período de auditoría: del 23.10.2019 al 31.12.2021

El Receptor deberá garantizar a la GIZ y/o al auditor público comisionado por ella en todo momento el acceso a la contabilidad y a todos los demás documentos pertinentes relacionados con el objeto del contrato. GIZ y/o el contador público encargado por GIZ informará al Receptor por escrito sobre la próxima inspección. Después de la finalización del informe de auditoría, la GIZ informará al Receptor sobre los resultados esenciales del mismo. El Receptor implementará sin demora las recomendaciones de la GIZ derivadas de los resultados del informe de auditoría y justificará dicha implementación a solicitud de la GIZ.

Todas las demás disposiciones del Acuerdo Especial no se modifican.

Este Acuerdo se emitirá en alemán y español. En caso de divergencias en cuanto a la interpretación del Acuerdo prevalecerá el texto alemán.

Rogamos que tengan a bien expresar su conformidad con el Acuerdo propuesto, remitiéndonos los duplicados adjuntos de este documento provistos de la firma debidamente autorizada.

Con nuestros mejores votos por una exitosa realización del Proyecto, saludamos a Uds. muy atentamente.

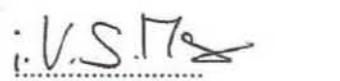
Eschborn, el 13.01.2021

Tegucigalpa, el

**Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH
E2B0 Gestión de contratos 7 / Financiación**

Secretaría de Derechos Humanos


i.V. Roman Henkel
Gestor de contratos


i.V. Sari Max
Gestor de contratos senior



Anexo 1: Estimación de costos y documentos de planificación

